



inciso b) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Osiptel, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, y en atención a lo acordado en la Sesión N° 1028/25;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Mandato Complementario de Acceso de Operador Móvil Virtual correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00002-2024-CD-DPRC/MOV entre las empresas Intermax S.A.C. y Viettel Perú S.A.C., que modifica el Mandato de Acceso aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143-2023-CD/OSIPTEL, según el contenido del Anexo del Informe N° 000082-2025-DPRC/OSIPTEL.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, encargar a la Gerencia General la notificación de la resolución y el Informe N° 000082-2025-DPRC/OSIPTEL a las empresas Intermax S.A.C. y Viettel Perú S.A.C., y disponer las acciones necesarias para su publicación en el Portal Electrónico del Osiptel (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).

**Artículo 3.-** El Mandato de Acceso que se dicta mediante la presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN  
Presidente Ejecutivo (E)  
Consejo Directivo

2395746-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

#### Designan Asesora de Secretaría General de PROINVERSIÓN

##### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 076-2025

Lima, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00025-2025/SG de la Secretaría General; el Informe N° 00083-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00283-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00025-2025/SG, la Secretaría General solicita la designación de la señora Ruthy Ibeth Céspedes Cruzado en el puesto de Asesor (a) de Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a partir del 5 de mayo de 2025;

Que, a través del Informe N° 00083-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala

que la señora Ruthy Ibeth Céspedes Cruzado, no cuenta con impedimentos o incompatibilidades para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Asesor (a) de Secretaría General, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 011/EC; conforme lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias, señalando además que el puesto está presupuestado y vacante, siendo posible efectuar la designación solicitada;

Que, con Informe Legal N° 00283-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Ruthy Ibeth Céspedes Cruzado, en el puesto de confianza de Asesora de Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 011/EC, a partir del 5 de mayo de 2025.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora Ruthy Ibeth Céspedes Cruzado, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

2395831-1

### COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO

#### Delegan facultades a diversos servidores de PROMPERÚ durante el año fiscal 2025

##### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000051-2025-PROMPERU/PE

San Isidro, 30 de abril del 2025

VISTOS: El Memorando N° 000192-2025-PROMPERU/GG de la Gerencia General y el Informe N° 194-2025-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;